

DECRETO

Joaquín Buendía Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias otorgadas por la Ley de Bases de Régimen Local,

Mediante Decreto de Alcaldía número 4416, de fecha 5 de noviembre de 2020, se restringió el acceso a plazas, parques, jardines y espacios públicos en el conjunto del municipio con el fin de evitar la concentración de personas. Esta medida se adoptó tras las recomendaciones de la Consejería de Salud frente al incremento del número de casos positivos frente a la Covid-19 en el municipio de Alcantarilla y en el conjunto de la Región.

La Orden de 27 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud (BORM de 28 de noviembre), establece los niveles de alerta sanitaria por Covid-19 en la Región de Murcia, así como las medidas generales y sectoriales aplicables a los diferentes sectores de actividad y municipios en atención al nivel de alerta existente en cada momento.

En función de los parámetros establecidos en la citada orden y la evaluación por las autoridades sanitarias en el día de ayer de la situación de Alcantarilla, habiéndose producido un importante descenso del número de contagios, el municipio se encuentra en nivel de transmisión medio/alto. Este nivel permite la apertura de parques, jardines y espacios públicos.

Por ello, en base a lo establecido en el apartado 2.7 del artículo 13 de la referida Orden de 27 de noviembre de la Consejería de Salud

RESUELVO

Primero. Dejar sin efecto el Decreto número 4416 de fecha 5 de noviembre de 2020, permitiendo el acceso a plazas, parques, jardines y espacios públicos en el conjunto del municipio a partir del día 2 de diciembre de 2020.

Segundo. Dar traslado del presente Decreto a las Áreas de Seguridad Ciudadana y de Obras y Servicios para su conocimiento y efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@aytolcantarilla.es

